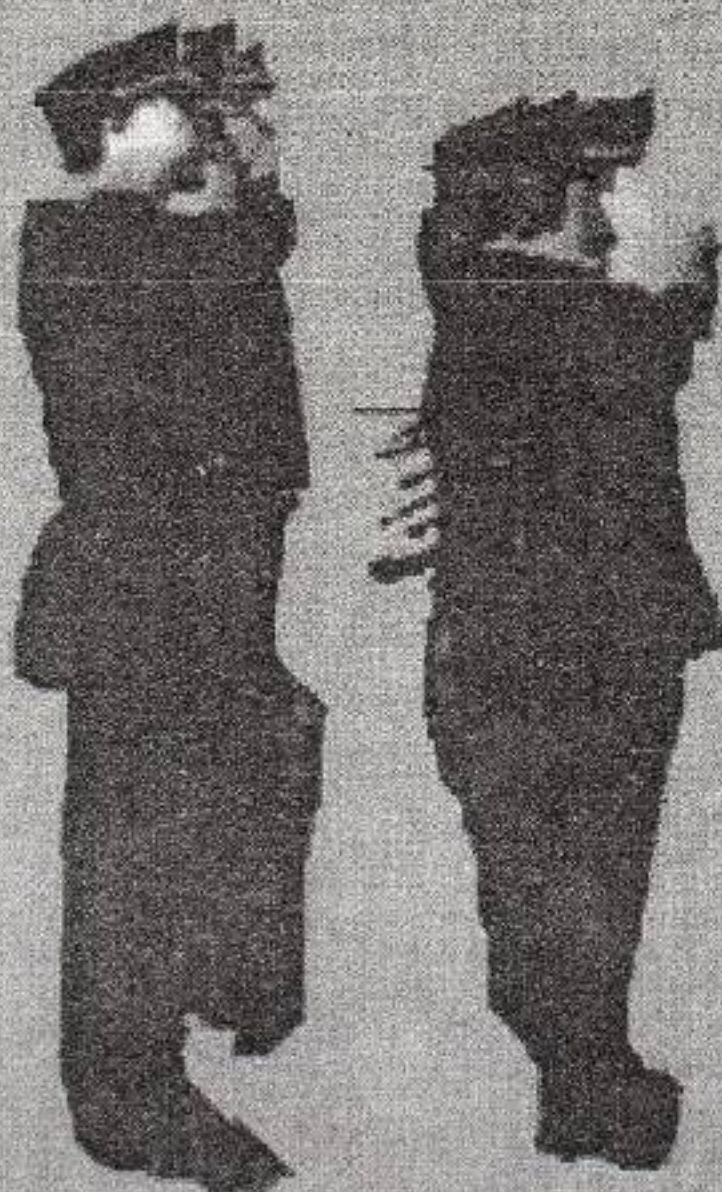




¿Qué policía quiere Ruckauf?



* Más poder pisoteando los derechos de los ciudadanos

* Requisita a personas y vehículos; «interrogatorio» a imputados de delitos.

* Un enfoque superficial a un problema con bases socio-económicas.

Juicio por la Verdad: investigan la comisaría 5º

Salpex.
Piedra N° 730.
Delf. Federal
CP 1070

Sumario

EDITORIAL 3

¿DESATINO?
(POR JULIO POCE) 4

SOLIDARIDAD CON EL
PUEBLO CHILENO
(POR JAIME GLÜZMANN) 5

LA REFORMA AL CÓDIGO
PROCESAL PENAL 6-7

EL JUICIO EN LA
COMISARÍA 5ª 8-9

LA REFORMA LABORAL
(POR JORGE BRANDWAIMAN) 10

INSTITUCIONALES 11

¿...? 12
(POR ADELINA DE ALAYE)

MESA DIRECTIVA

Secretaria General
Marta Vedio

Prosecretaria General
Alejandra García Aráoz

Secretaria de Organización
Alicia Feralta

Prosecretaria de Organización
Stella Marcasciano

Prosecretaria 2ª de Organización
Elizabeth Torres

Secretaria Juridica
Elizabeth Rivas

Prosecretario Juridico
Claudio Abalos

Secretaria de Finanzas
Cristina Alonso

Prosecretario de Finanzas
Eduardo Ricardi

Secretaria de Actas
Lucrecia Fernández

Prosecretaria de Actas
Berta Fridman

Secretarios de Prensa y Difusión
Francisco Martínez
Lucas Miguel

Prosecretario de Prensa y Difusión
Gonzalo López

Secretaria de Derechos
Económico-Sociales
Ana Elena Silva

Prosecretaria de Derechos
Económico-Sociales
Angela María Véndola

Secretarios de Apoyo al Juicio por la
Verdad y la Justicia
Jaime Glüzmann
Nora Centeno

Prosecretaria de Apoyo al
Juicio por la Verdad y la Justicia
Adelina de Alayé

Secretario de Relaciones
con la Universidad
Guido Quelle

Prosecretaria de Relaciones
con la Universidad
María María Iacoi

Secretario de Derechos a la Salud
Walter Velasco

Secretario de Derechos Ecológicos
Carlos Abalo

Vocales

Susana Argüello de Pastor
Nelly Buscaglia
Roxana Cirigliano
Antonio Cortina
María Delgado
Leticia Fion
María Monserrat Lapalma
Alejandra Patroni
Liliana Vazzano

Tribunal de Disciplina
Titulares:

Julio Bertomeu
Edna Copparoni de Piontti
Alfredo Triana
Suplentes:
Rubén Andreoli
Herminio Vellina

Tribunal Revisor de Cuentas
Titulares:

Luisa Catina
Martha D'Amelio
Cecilia Fernández
Suplentes:
Horacio Diotto
Normerto Merino

Consejo Consultivo
Sara Cáñea
Daniel Calcasti
María Chorobik de Manani
Daniel Delbino
Pablo Díaz
Reina Díez
Iván Maidana
Elena Mariani
Victor Mendibíl
Isidoro Peña
Julio Poce
Ricardo Rojas
Ederinda Olivera Zapata
Armando Correa
Elvira Weisburd

Consejo Editorial
Roxana Cirigliano
Gonzalo López
Francisco Martínez
Lucas Miguel
Angela Véndola
Vanina Wiman

Habrá menos temor sin miseria

En APDH La Plata nos pronunciamos porque exista una política bonaerense para dar respuesta racional y estable al delito, porque la ausencia de ella es caldo de cultivo para el oportunismo, la improvisación, la arbitrariedad, el recurso a la venganza y a la justicia por mano propia, las soluciones engañosas y demagógicas. Debe tratarse de una política democrática y para ensanchar la democracia.

Somos contrarios a toda forma de abordaje precipitado del tema de las excarcelaciones, invocando reales o supuestos reclamos sociales o mediáticos.

Si se propone restringir el otorgamiento de libertades provisionales tendrá que explicarse convincentemente qué se va a hacer con los miles de nuevos presos, la mayoría de ellos jóvenes, cuando no adolescentes, primarios, capítulo nuevamente olvidado.

No debe ocultarse a la sociedad que una de las consecuencias de amontonar en condiciones atroces y librar a su suerte a más presos

genera una espiral de más y peores delitos.

La APDH La Plata sostiene que la Policía dependiente del Gobernador debe ser apartada por completo de la investigación penal, facultad constitucional propia del Poder Judicial que le permite «conocer» los hechos reales para estar en condiciones óptimas de juzgarlos con acierto.

La Policía de la Provincia no necesita una conducción autoritaria ni que se le sigan restituyendo funciones que le den el poder casi omnímodo sobre los ciudadanos, que la condujo a la corrupción galopante y al crimen organizado, puestos en evidencia incontestable desde hace, apenas, unos tres años.

La represión contra las víctimas del sistema agranda la injusticia sin restaurar la tranquilidad

El Código procesal ya contiene una clara violación del artículo 24 de la Constitución de la Provincia al permitir a la policía el allanamiento de domicilios sin orden judicial.

Ahora, a la par de la ya aludida reintroducción de una forma velada de la confesión extrajudicial, fuente inagotable de las torturas, se propone (y la Legislatura aprobó) incorporar en el Código una autorización para operativos de prevención que incluyan pesquisas en personas, objetos y vehículos, que serían claramente transgresoras de la prohibición específica del artículo 17 de la Constitución de la Provincia. Se trata de reeditar así los célebres operativos en

los que se invade la privacidad de centenares de miles de personas, se las manosea, se les obstruye su derecho de ambulatorio, se les quita su tiempo, se les ocasiona perjuicios laborales, se altera el funcionamiento de los transportes. Además de ilegales y de vejatorios, esos procedimientos eran de una infructuosidad evidente, que resultaba de los propios informes ulteriores, ya que su máxima cosecha era la aplicación de otra transgresión constitucional, como la llamada detención en averiguación de antecedentes, según resulta claramente del artículo 16 de nuestra Constitución Provincial.

Las permanentes violaciones a los derechos humanos económicos y sociales de una enorme mayoría del pueblo cometidas en nombre de un sistema económico son responsabilidad de quienes lo promueven. Aumentar la represión contra los sectores sociales que son víctimas de ese sistema es agrandar la injusticia, sin restaurar la tranquilidad.

Cuando reafirmamos la unidad y la indivisibilidad de los derechos humanos estamos sosteniendo que si los económicos, sociales y culturales son desbaratados, tarde o temprano iremos perdiendo las libertades individuales.

No hay miseria sin temor. Habrá menos temor, sin miseria.

Habrá menos inseguridad si se sabe prevenir llegando hasta las mismas bases socioeconómicas del delito y si se da el ejemplo de los grandes delincuentes en la cárcel, si se pone fin a la impunidad de los poderosos y de los genocidas.

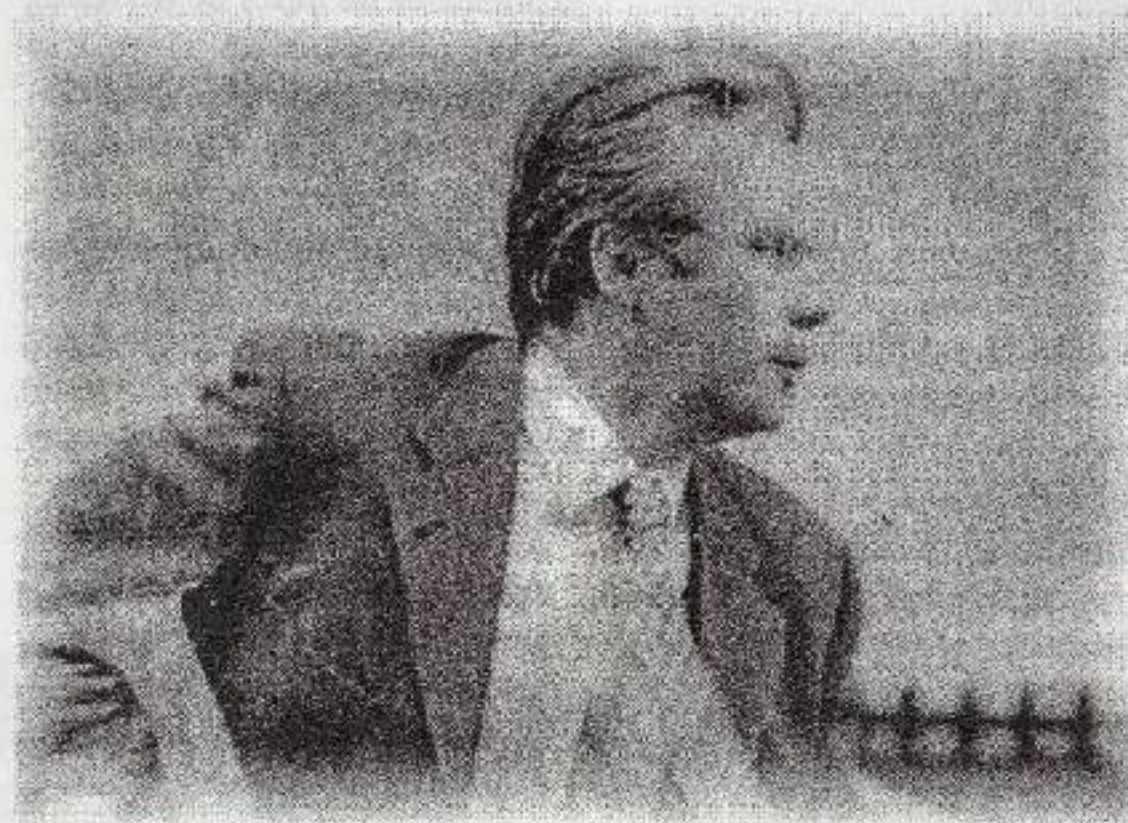
Por Mesa Directiva

editorial

El juicio en España a los represores argentinos

¿Desatino?

Mediante un minucioso recorrido jurídico, el autor afirma que el proceso impulsado por Garzón es legítimo y se adecúa a tratados internacionales



El juez español Baltasar Garzón

Por Julio C. Poce (*)

Cuando se escucha decir que constituye un desatino que los procesos a los militares de la última dictadura los realice la Justicia española, cabe pensar que el verdadero despropósito fue la aprobación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, que dejaron impunes a cientos de genocidas y que oportunamente fueron cuestionadas por ser violatorias del principio de igualdad ante la Justicia, afectar a las garantías del debido proceso legal y a la defensa en juicio, contenidas en el artículo 18 de la Constitución Nacional; por atentar contra la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad, legitimar los fueros corporativos. Además importaban una intromisión a las funciones asignadas al Poder Judicial e implicaban una amnistía parcial para presuntos autores de homicidios y tormentos, conformando una aberración jurídica indefendible que sólo puede ser explicada políticamente como

una concesión al poder militar.

Esas leyes que debieron ser anuladas porque fueron arrancadas bajo la presión de una amenaza armada, ya habían sido descalificadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA; que en el informe 28/92, concluyó que las cita-

Las leyes de impunidad fueron arrancadas bajo presión de una amenaza armada

das leyes y el decreto de indulto eran incompatibles con el artículo 18 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y los artículos 1, 8 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos, ratificada por el Estado argentino. Pero además fueron desestimadas por la Comisión de Seguimiento del Pacto de Derechos Civiles y Políticos de la ONU.

Por otra parte, se contraponen a lo dispuesto por la Convención contra la Tortura, adoptada por la Asamblea General de la ONU, el 10 de diciembre de 1984, que fuera suscripta por Argentina el 4 de febrero de 1985.

Las leyes de Punto Final y Obediencia Debida fueron derogadas por el Congreso de la Nación, cuyos miembros no se atrevieron a anularlas, lo que pudo ser viable si se hubiera tenido en cuenta el artículo 29 de la Constitución, que levanta una valla a la validez de toda norma que impida el castigo del abuso del poder. De manera que por el principio de irretroactividad de las leyes no se modificó la situación de quienes habían resultado beneficiados durante su vigencia. En consecuencia, ciertos estratos de las Fuerzas Armadas no han sido tocados, configurando un error ético, jurídico y fundamentalmente un gravísimo error histórico, como lo expresara el Premio Nobel Adolfo Pérez Esquivel.

En la actualidad, la Justicia argentina, pese a las limitaciones impuestas, está encarando con decisión la búsqueda de los niños secuestrados, desaparecidos o entregados a los captores de sus padres, con el objeto de restituirlos a las legítimas familias, disponiendo sanciones penales contra importantes jefes militares del Proceso. Además, algunas Cámaras federales del país llevan adelante juicios de búsqueda de la verdad, con objeto de determinar el destino final de los desaparecidos.

En lo que se refiere a la actuación de la Justicia española, cabe

señalar que a raíz de una denuncia contra la dictadura argentina, por "genocidio" y "terrorismo", sufrida por personas de ascendencia española, que presentó el fiscal español Carlos Castressana en 1997 y radicado en el Juzgado Central de Instrucción N°5 de la Audiencia Nacional de Madrid, a cargo del juez Baltasar Garzón, éste inició las correspondientes actuaciones basándose en las disposiciones de la legislación española que contemplan expresamente la persecución de los delitos de genocidio y terrorismo, si estos no han sido castigados en el país donde se cometieron, independientemente de la nacionalidad de víctimas de victimarios. El magistrado fue apoyado por la Sala Penal de

Las leyes y decretos se contraponen a lo dispuesto por la Convención contra la Tortura

la Audiencia Nacional, que se pronunció por la competencia de la Justicia española.

La Argentina y España están obligados por un Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en Materia Penal, firmado el 3 de marzo de 1987, ratificado en 1990. Sin embargo, Baltasar Garzón no logró cooperación por parte de las autoridades argentinas.

Pese a ello, y contando con innumerables pruebas, libró un pedido de captura internacional a través de Interpol y de extradición contra 48 militares y policías argentinos, en el marco de un proceso contra 98 jefes y oficiales de las Fuerzas Armadas. La actitud del juez ha sido normal y de acuerdo a derecho.

(*) Miembro del Consejo Consultivo de APDH La Plata

Solidaridad con el pueblo chileno

La liberación de Pinochet constituye una burla a las víctimas del Terrorismo de Estado

Por Jaime Glüzmann*

La detención de Augusto Pinochet en Londres en octubre de 1998, por casi 17 meses, fue obra de la presión internacional del movimiento por los Derechos Humanos a escala mundial, parte de la lucha de los pueblos por la Justicia y contra la impunidad.

* El juez español Baltasar Garzón respondió al pedido de las víctimas, aplicando los tratados internacionales de protección a los Derechos Humanos, por vez primera desde la derrota del nazifascismo (1945) y del histórico juicio de Nüremberg contra los genocidas nazis de Alemania.

* Chile hasta entonces no tenía procesos contra Pinochet. Hoy tiene 75 querellas criminales y un pedido de desafuero como senador vitalicio, cargo que él mismo se inventó.

* En Chile maniobran la derecha y los milicos para crear una "situación militar" y para que se aplique la autoamnistía, hecho vergonzoso. El gobierno de la Convergencia no es firme en la petición de juicio y castigo.

* Es cierto que el caso Pinochet y también el de Videla, Massera, etc., son juicios que se tramitan en España y Londres. Ello significa la aplicación de la extraterritorialidad

de la ley, y motiva algunas controversias. Pero los organismos de Derechos Humanos, en posición que yo comparto, han apoyado desde hace varios años que se persiga penalmente a los genocidas en otro país, cuando en el país donde se cometieron los crimi-

nes de lesa humanidad, existe un régimen de impunidad (casos de Argentina y Chile) y mientras los genocidas, feroces criminales, andan sueltos, ya que son un peligro para todos los pueblos del mundo.

A un crimen contra la humanidad, es ésta la que reclama justicia.

* La excusa de "defensa de la soberanía" en boca de milicos y políticos que entregaron y entregan las riquezas de

sus países, que siguen las órdenes del FMI y del Banco Mundial, creando regímenes de impunidad para los crímenes de lesa humanidad, tanto para asesinos como para corruptos, constituye una aberrante muestra de la perversidad con que se maneja el lenguaje. ¡Pinochet colaboró con el Imperio inglés! Vendió la soberanía de Chile al imperialismo y traicionó a un país hermano (Argentina) durante Malvinas. ¡Justicia para Pinochet y sus cómplices!

(*) Secretario de Apoyo al Juicio por la Verdad y Justicia.



Reforma penal:

Los cambios en el Código Procesal Penal le dan más atribuciones a la Policía, que restringen las libertades individuales.

Caballeros abajo, con el documento, por favor". La frase comenzará a escucharse con más frecuencia cuando uno viaje en el colectivo, con la entrada en vigencia de las reformas al Código Procesal Penal de la Provincia.

Ahora la Policía bonaerense tiene facultad para realizar requisas de vehículos y personas gracias al poder dado por la Legislatura, merced a un proyecto del Poder Eje-

cutivo.

Otra atribución otorgada a la Policía es la de poder "requerir indicaciones e informaciones" de sospechosos e imputados de delitos, "en el lugar de los hechos o en sus inmediaciones". Casi una puerta abierta al interrogatorio policial.

El otorgamiento de mayor poder a la Policía viene así a desandar el camino iniciado por la reforma que impulsó el ex ministro León Arslanian. Era una reforma que tendía a separar a la Policía de la investigación penal (creándose para ello una Policía Judicial, todavía no puesta en marcha). Ahora, se le dan mayores atribuciones a una fuerza cuyos focos de corrupción aun no han sido depurados del todo.

También los cambios al Código prevén un endurecimiento de las excarcelaciones, lo que puede provocar una explosión de superpoblación en las ya de por sí atiborradas cárceles de la provincia (ver cuadro).

La reforma al Código se inscribe en un marco en el que el gobernador de la Provincia se empeña en decir que "la gente sufre la inseguridad y los delincuentes sonríen", y sus condiscípulos se empeñan con que "este es el cambio que pide la población".

Pero las encuestas indican que la población está mayormente en contra de la tan promocionada "mano dura". La encuestadora Catterberg y Asociados, en un sondeo difundido este mes, estableció que el 53% de la gente sostiene que se debe reprimir el delito "con la ley en la mano, sin permi-

tir ningún tipo de exceso", si bien el 43% prefiere "que el delito se reprima con mano dura, aunque a veces haya excesos".

Más allá de los números, lo cierto es que poco se soluciona al cambiar una ley. "Las muertes no son de papel, son de carne y hueso; y las balas, son de plomo" ha dicho el jurista Raúl Zaffaroni. El recurso de cambiar los papeles es el más económico, por cierto, pero el más irreal. Bueno sería que los juzgados no rebalsen de causas, y que los fiscales no tengan que investigar los delitos en un radio en donde viven miles de personas.

Parece ser que "la inseguridad" se ha convertido en un arma política, en la base de una buena ges-

Se le da más poder a una fuerza que no ha sido depurada del todo

tión de un gobernador con sueños presidenciales y de un ex fiscal que aspira a ser Jefe de Gobierno porteño. Pero para ello, una vez más, se ha pisotendo la Constitución.

La cuasi confesión del senador Alejandro Filomeno (Frepaso), del día en que se reformó el Código procesal, lo dice todo: "Estamos estirando al máximo las garantías (constitucionales) que resguardan a los habitantes de la provincia", dijo, para agregar: "No vaya a ser cosa que por combatir a los caníbales tengamos que convertirnos en antropófagos". Sería bueno un cambio de receta, y evitar así comidas indigestas.

Los cambios

Excarcelación (libertad a un procesado). El juez podrá negarla cuando el delito sea:

- * Con uso de armas de fuego, sin que sea necesaria la acreditación del disparo.
- * Con violencia en las personas, en el caso de robo simple.
- * Con vehículos automotores (atropellamiento), cuando el imputado se diera a la fuga.

Atribuciones de la Policía:

- * **Requisa:** Cuando se trate de un operativo tendiente a la prevención de delitos, la Policía podrá proceder a "la revisión de los efectos que porten las personas en sus ropas o que lleven en su poder de otra manera o tengan en los vehículos en que se movilizan".
- * **"Interrogatorio":** En el lugar del hecho o en donde fuere aprehendido el imputado de un delito, la Policía le podrá "requerir" a éste "indicaciones e informaciones útiles" para encausar la investigación. Esta información no podrá ser utilizada como prueba durante el juicio.



Bipartidismo al servicio de la represión

Por Jaime Glüzmann*

Avanza el sistema de impunidad de "meter balas" sin responsabilidad penal para los represores (al estilo de Corrientes). ¡A meter balas! A 24 años del golpe genocida sueña al pasado terrorista.

En la Audiencia Pública convocada en la Legislatura bonaerense para debatir el tema de la seguridad, los abogados defensores de los Derechos Humanos, jueces, fiscales y juristas; representantes de los profesionales del Derecho y de Institutos especializados de Colegios Profesionales: todos ellos estuvieron contra el proyecto Ruckauf-Rico para darle atribuciones judiciales y poder absoluto a la Policía.

A su favor estuvo el torturador Patti. Diputados lo aprobó con la mayoría de la Alianza (con algunas limitaciones como para "salvar" el "honor"). Los defensores

de los Derechos Humanos intentaron que no lo aprobara el Senado. Pero el acuerdo De la Rúa-Ruckauf funcionó a la perfección. El gobernador mandó votar las leyes del ajuste económico que pide el TMI (más impuestos, flexibilización laboral) y por arte de magia ocurrieron cuatro hechos:

1) El Senado bonaerense aprueba la reforma represiva por consenso de la Alianza y el PJ, pero mucho peor que en Diputados y estos últimos, para no ser menos, aceptaron otorgarle a la Maldita Policía (contra la que se cansaron de despotricar) todas las facultades inconstitucionales que pidió Rico.

2) Diputados aprueba la orden impartida desde las cúpulas gubernamentales y partidarias de la Provincia y de la Nación.

3) PJ y Alianza juntos en el Consejo Nacional de Seguridad aconsejan que esas medidas se extiendan a todo el país y la estrategia represiva aumenta su apuesta.

Ahora Ruckauf exigirá más y más.

4) Mathov (gobierno de De la Rúa) pide para la Federal, lo que Ruckauf consiguió para Rico.

El bipartidismo garantiza que a los que protestan contra las leyes y medidas económicas del FMI se los reprimirá con las "herramientas jurídicas" que pedía Ruckauf contra los "delincuentes". Pero resulta que la Policía y el Estado están plagados de verdaderos delincuentes que son impunes y en cambio estas "herramientas" se utilizarán en gran medida contra los luchadores sociales y políticos.

En cuanto a los llamados "delitos comunes violentos", no se toma ninguna medida para bajar la desocupación, mitigar el hambre y proteger a la niñez y la adolescencia.

Por lo tanto, no se atacan las causas principales, y la única respuesta del Estado será "meter bala".

(*) Secretario de Apoyo al Juicio por la Verdad y Justicia.

La Cámara Federal investiga los centros clandestinos

Las audiencias del 2000 comenzaron con la comisaría 5°

En febrero y marzo el Juicio por la Verdad se orientó a saber qué pasó en esa dependencia policial. Varios ex detenidos relataron las atrocidades que vivieron y policías hablaron de un "area restringida" a cargo del Ejército.

Foto: F. Martínez

"Imposible" que los policías no supiesen lo que pasaba, dijo Miguel Laborde.



Por Francisco Martínez y Lucas Miguel (*)

La Cámara Federal se metió de lleno en la investigación del centro clandestino que funcionó en la comisaría 5° de La Plata. Las primeras audiencias del año tuvieron como protagonistas a los sobrevivientes que pasaron por ese lugar en el verano de 1977.

Adriana Calvo, Graciela Marcioni, Miguel Laborde, Gabriela Gooley y Segundo Alvarez fueron los ex detenidos que testimoniaron en el Juicio por la Verdad. Además, a mediados de marzo la Cámara se decidió por volver a citar a policías que trabajaron en esa dependencia policial.

Una de las declaraciones más fuertes fue la que realizó Adriana Calvo, quien entre otros hechos relató el parto de la desaparecida Inés Ortega de Fosatti, ocurrido el

12 de marzo de 1977 y asistido por el médico policial Jorge Antonio Bergés. "La llevaron a la cocina y la ataron a la mesa", relató Calvo. También dijo que Bergés —libre por la Obediencia Debida— insultaba a la hoy desaparecida, y que a los dos días le sacaron de sus brazos al recién nacido Leonardo, quien también desapareció.

Calvo describió la situación en la que se encontraban los hombres detenidos en la 5°; alojados en una celda que hoy es el archivo de la comisaría: "Era lo más parecido a un campo de concentración nazi, estaban todos amontonados en el suelo y lastimados", expresó.

La ex detenida añadió que en el patio de la seccional "estaqueaban a los prisioneros al sol y les tiraban agua salada. A veces los tenían varios días".

Miguel Laborde, por su parte, también confirmó las torturas en

la comisaría y dijo que los torturados estaban en una celda aparte, "manejados por una patota distinta a la nuestra".

Además, Laborde afirmó que era "imposible" que los policías que trabajaban en la 5° desconociesen la situación en la que ellos estaban, ya que debían oír los gritos de los prisioneros.

Asimismo, el ex detenido señaló que su grupo de prisioneros estaba bajo el control de personas ajenas a la comisaría, que tenían una lista con sus nombres con la que coordinaban los traslados.

En tanto, la ex detenida Graciela Marcioni declaró que un guardia la liberó a cambio de mantener relaciones sexuales con él. "Está noche voté por tu libertad", le dijo el carcelero, quien según el testimonio de Marcioni en la CONADEP se trataría de un oficial de apellido González.

Desfile policial

La Cámara Federal profundizó la investigación sobre la comisaría 5° con la citación de policías de esa seccional, después de varios meses sin la presencia de integrantes de las Fuerzas de Seguridad en el Juicio.

El 15 de marzo los oficiales Manuel Álvarez, Mario Alberto Jaime y Enrique D'Ambrosio coincidieron ante el Tribunal en sostener que existía un "área restringi-

manifestó no conocer el patio de la dependencia, que tiene dos portones y puede ser visto por las ventanas desde el interior de la comisaría. El patio comunicaba el sector administrativo con las celdas en las que estaban los detenidos ilegales.

Los otros policías también dijeron que no tuvieron contacto con los prisioneros ni explicaron cómo se les entregaba la comida ni tampoco quién lo hacía.

Foto: F. Martínez



El policía Álvarez se "olvidó" del patio de la comisaría 5°.

da" dentro de la dependencia, donde —según declararon— sólo operaba el Ejército.

Los testimonios policiales contrastaron con las declaraciones de los ex detenidos, que habían señalado que eran alimentados y vigilados por personal de la comisaría.

La declaración de Manuel Álvarez rozó los límites de lo creíble. El entonces oficial ayudante

Álvarez y Jaime, además, admitieron el ingreso de personal y camiones del Ejército a la comisaría 5°, pero remarcaron que ellos no vieron traslados de detenidos.

En otro orden, el subcomisario Francisco Jasa dijo que durante la dictadura trabajó algunos meses en la comisaría 8°, donde también funcionó un centro clandestino. Jasa admitió el contacto con los detenidos ilegales: "Charlaba con ellos por la mirilla de la puerta o entraba en la celda", reveló.

La investigación de lo que pasó en la comisaría 5° de La Plata promete profundizarse. Aun quedan muchos policías y ex prisioneros por declarar, y hay graves acusaciones que esperan una respuesta.

(*) Secretarios de Prensa

Los testigos de febrero y marzo

Lista de testigos que declararon este año en el Juicio por la Verdad hasta el 22 de marzo. Entre paréntesis, nombre de la causa o familiar o amigo desaparecido.

Ex detenidos

Adriana Calva, Gabriela Marcioni, Diego Barrera, Rubén Jaquenod, Miguel Laborde, Gabriela Gooley y Luis Velasco (Comisaría 5°).

Segundo Álvarez (María Paula Álvarez), Nora Ungaro (Horacio Ungaro y Daniel Rase-ro), Federico Amuchástegui (Gladys Amuchástegui), Victoriano Torres, Néstor Busso,

Familiares y amigos

Beatriz Serebrinsky (Carlos Simmons y Patricia Hurchansky); Ángel Carabes (Juan María Carabes); Alicia Priotti (Eduardo José Priotti); Lorenza Retama y Norma Torres (Edgardo Dardo y Armando Torres); Dolores Corona y Carlos Valdez (Carlos José Corona); Eva Fanjul (María Eugenia Sanllorenti); Malena Isabel Correa (Juan Carlos Correa); Yolanda Ripol (Carlos Enrique De la Fuente); Héctor Piovaso (Antonio Enrique Piovaso); Marta Ríos y Roberto Tedoldi (Alfredo Patiño); Damiana Amato y Gabriela Gil (Domingo Osvaldo Amato); Elsa Caride (Leopoldo Jacinto Pérez); Juana Aistenza (Eduardo Cassataro y Elba Fernández); Alicia Persoglia, Lidia Novo, Raimundo y Carlos Pérez (Alberto Persoglia); Dorotea Morales (Julio Felipe Morales).

Policías (comisaría 5°)

Manuel Álvarez, Enrique D'Ambrosio, Mario Jaime, Francisco Carlos Jasa.

Etchecolatz

La citación a indagatoria para el ex represor Miguel Etchecolatz todavía está pendiente. La Cámara tiene que responder un pedido de la Asamblea para que se revea el fallo que en diciembre último indicó que el caso debía resolverse con una denuncia ante el Fiscal de Cámara.

¿Qué se pretende instalar con la reforma laboral?

Quien integra el nuevo mercado de trabajadores no conocerá antigüedad en el empleo y tendrá una retribución virtualmente igual a la del inicial.

Por Jorge Brandwaiman (*)

La reforma laboral que se intenta llevar adelante, constituye un capítulo más del proceso devastador del derecho del trabajo vigente, incorporando otros dispositivos legales que actúen con el proyecto neoliberal impuesto y exigido por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

La que se encuentra en trámite de aprobación parlamentaria apunta a liquidar la estabilidad en el empleo en su columna vertebral, representada por el derecho del trabajador a adquirir antigüedad en su trabajo, única garantía para desalentar el despido, pues obliga a

1998, se ha instalado un nuevo mercado de trabajadores constituido por quienes han ingresado a partir de esa fecha. Quienes lo integren podrán ser despedidos mediante el pago de sumas irrisorias, verdaderamente ínfimas y mediante la articulación con otras figuras o variables de empleo, sin pago de suma alguna. Quien integra este nuevo mercado de trabajadores, no conocerá antigüedad en el empleo, siempre será nuevo y su retribución será virtualmente la del inicial.

El proceso de traslación de los ocupados con anterioridad a septiembre de 1998 ya se ha iniciado y todo indica que la reforma trata de acelerarlo, se tendería a conformar un mercado de trabajadores "flexible" cuya antigüedad no supere los dos años, para que en caso de tener que abonar alguna indemnización por despido, no supere en caso alguno el equivalente a tres sueldos.

La reforma afecta profundamente a la ley 14.250 sobre Convenciones Colectivas de Trabajo, mutando la esencia de las mismas. Reconocida como el instrumento, negociación mediante, para obtener mejoras que permitan superar los derechos mínimos reconocidos por ley, se lo convierte en la herramienta para degradar las remuneraciones, anular la jornada de ocho horas diarias de trabajo, el descanso diario, disminuir la cantidad de días de vacaciones y fraccionarlas a lo largo del año.

Los convenios podrán ser de ámbito menor a los de rama o actividad, por empresa y hasta por

sección. Los trabajadores no negociarán sindicalmente representados, serán de los segmentos más reducidos obligados a negociar "mano a mano" con los empleadores. Esos convenios podrán derogar derechos reconocidos por ley. De ese modo se subvierte la esencia misma del derecho del trabajo que es la de tutelar a la parte más débil de la relación de empleo, aquella que sólo tiene su fuerza de trabajo para vender.

El derecho al trabajo estable, remunerado justo y equitativamente, al descanso, vacaciones, tutela ante el desempleo y la vejez (art. 22, 23, 24 y 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; XIV, XV y XVI de la Decla-

La reforma afecta profundamente a la Ley 14.250 sobre Convenciones Colectivas de Trabajo mutando la esencia de las mismas.

Se subvierte la esencia misma del derecho del trabajo que es la de tutelar a la parte más débil de la relación de empleo.

mayor reparación económica cuanto mayor sea la antigüedad adquirida.

La estabilidad en el trabajo aliena a escalafonarlo y a que el trabajador pueda ascender en sucesivas categorías, alcanzar remuneraciones, vacaciones, superar y acceder a una mejor calidad de vida.

Se apunta directamente a debilitar y virtualmente liquidar ese instituto. Ya mediante la sanción de la ley 25.013 en septiembre de

ración Americana de los Derechos del Hombre; 14 bis y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; y 36 y 38 de la Constitución Provincial), resultan arrasados.

Detener el proceso devastador, revertirlo, recuperar lo perdido y superarlo, es tarea que encaran los trabajadores argentinos, interesa a la abrumadora mayoría del país y compromete a los organismos defensores de los Derechos Humanos.

(*) Abogado laboral

Breves

Consejo de Presidencia

La reunión habitual del Consejo de Presidencia de APDH La Plata se realizará el próximo sábado 29 de abril a las 16.30 horas, en la sede de la Asociación Judicial Bonaerense (AJB), 50 N°712 e/9 y 10.

Fondos para el Juicio

El Juicio por la Verdad demanda a la Asamblea tres mil pesos mensuales de costo operativo, que se cubren con lo aportado antes y durante el proceso judicial por organismos e instituciones estatales.

Al comienzo del Juicio, la APDH La Plata sumó el apoyo de mucha gente comprometida con los Derechos Humanos. Pero el dinero se va terminando y su renovación no es lo fluida que era tiempo atrás.

La Asamblea agradece a todo aquel que pueda gestionar y/o conseguir fondos para solventar los gastos que supone el Juicio.

Repudio a ascensos

Nuestro organismo repudió la aprobación de seis ascensos de militares vinculados con la represión ilegal durante la última dictadura, por parte del Senado nacional.

Comunicados

En febrero, la APDH La Plata repudió la reforma al Código Procesal Penal provincial, llevada a cabo por la Legislatura por consenso del PJ y de la Alianza. "El acuerdo constituye el más grave retroceso para la vigencia de los Derechos Humanos", se afirmó.

Asimismo, en marzo, la liberación del dictador Augusto Pinochet también fue repudiada. "El ahora ex decrépito dictador llegó a su país y demostró que no existían «razones humanitarias» para liberarlo", se dijo.

La Asamblea brindó una charla en Azul

El 23 de marzo la APDH La Plata brindó una charla informativa sobre el Juicio por la Verdad en la localidad bonaerense de Azul, organizada por el Grupo de Investigación por la Memoria de esa ciudad.

El evento, que se realizó en el Concejo Deliberante con la presencia de ediles y el intendente, contó con un marco importante de concurrencia, en su mayoría jóvenes, a pesar de la lluvia que se prolongó durante todo el día.

La Asamblea estuvo representada por la prosecretaria de Apoyo al Juicio por la Verdad y la Justicia, la madre de Plaza de Mayo Adelina Alaye; la secretaria de Organización, doctora Alicia Peralta; y el secretario de Prensa y Difusión, Lucas Miguel.

En primer lugar expuso Adelina Alaye, quien pronunció un discurso alusivo al 24° aniversario del golpe de Estado de 1976 y sus nefastas consecuencias. Por su parte, la doctora Peralta se refirió a los ribetes jurídicos del Juicio, y Lucas Miguel complementó con los casos más notorios que se han presentado ante el tribunal en es-

tos dos años de proceso judicial.

La charla fue bien recibida por los lugareños que, luego de la exposición de los invitados, acercaron sus dudas y agotaron los documentos que la APDH La Plata había llevado para difundir el Juicio por la Verdad.

Vale destacar que esta fue la primera vez que en Azul se hizo un acto por la memoria. Según contaron los azuleños, nunca antes se había realizado una manifestación contra el golpe, las leyes de amnistía o cualquier tipo de expresión que condenara la impunidad que gozan los asesinos y torturadores del último régimen militar.

Azul está poblada por alrededor de 50 mil habitantes. Es bella y tranquila, como la mayoría de las pequeñas localidades del interior de la provincia.

Detrás de esta apacible fachada, en verano, Azul es el escondite del represor Miguel Osvaldo Etchecolatz, que pasa desapercibido y disfruta de la pileta del Centro de Oficiales Retirados de la Policía, y, a veces, de Alfredo Astiz, quien visita a su familia.

Suscripción a "Espacio Abierto"

Estimado lector:

Es nuestro deseo mantener la fluidez de este diálogo a través de una publicación trimestral, si usted lo comparte, lo invitamos a suscribirse para que ello sea posible y podamos solventar el costo.

El aporte voluntario sugerido es de \$10 anuales a hacer llegar — con esta ficha de suscripción — a la sede de la APDH La Plata (calle 7 N°815, local 6), los lunes, martes, jueves y viernes de 16.00 a 18.00 hs. Gracias.

Nombre y apellido _____

Domicilio _____

Teléfono o e-mail _____

24 de marzo

¿...?



Por Adelina
Dematti de Alaye (*)

19/4/77: Videla dijo en el Comando General del Ejército ante sus pares y los directores, secretarios de redacción y periodistas de todos los medios de comunicación nacionales y extranjeros (aproximadamente 300) que fueron convocados para escuchar la "conferencia" sobre el tema "La Subversión en la Argentina". Videla, tras "reiterar" que "crec firmemente en el diálogo" manifestó: "Hemos prometido a la Nación combatir la subversión hasta su aniquilamiento y hemos dicho que estamos muy próximos a acariciar con la mano la victoria militar", manifestando más adelante "hemos prometido a la Nación ganar la paz, que no es negociarla, es ganarla para ofrecer al pueblo argentino"...

24/3/00: Nosotros decimos: "¿Qué paz?. ¿Qué victoria?". Se cumplen 24 años del inicio de la mayor tragedia argentina, 24 años del golpe de Estado que institucionalizó el terror de Estado: persecución y muerte, que quiso institucionalizar el silencio y el olvido pero aquí estamos para evitar que eso ocurra. No callamos, no olvidamos.

Obtuvieron impunidad, pero siguen condenados no sólo por los que participamos sino también por todos los ciudadanos de buena con-

ciencia.

Hace 24 años que ese Estado terrorista desapareció, torturó, ocultó, asesinó, encarceló y exilió a miles de argentinos, robó a niños nacidos en cautiverio y a los que llevaron con sus padres.

Fueron "dioses" de la soberbia cambiándoles sus identidades...

Tomo estas dos fechas (abril 1977-marzo 2000) para poder reflexionar juntos y para que quienes aun dudan de la sistematización de un plan de acciones de la dictadura puedan modificar su apreciación... Esto es lo que la dictadura legó a la Nación argentina: muerte y dolor...

Nosotros tenemos la posibilidad de lograr que nuestro dolor encuentre espacio para que la tragedia se transforme en lecciones para el presente y el futuro. Promovamos siempre el consenso y la tolerancia, inspirándonos en los que ya no están, en sus valores firmes y en sus vidas dignas.

Tenemos memoria, señores de la vida y la muerte, y para que no vuelvan otros exigimos Justicia.

Por la restitución de los niños nacidos en cautiverio y secuestrados con sus padres.

Por la nulidad de leyes y decretos de impunidad.

Por el juicio y castigo. Pedimos Justicia.

(*) Prosecretaría de Apoyo al Juicio por la Verdad y Justicia.

Atención al Público:

Lunes, martes, jueves y viernes de 16 a 18 horas.

Sede:

Avenida 7 N°815,
entre 48 y 49, local 6.
(1900) La Plata

Tel./Fax

54 - 0221 - 482-0595

Email:

asamblea@impsat1.com.ar

Website:

www.lpsat.com.ar/apdh
www.derechos.org/apdhlp

* * *

Mesa Directiva:

Se reúne todos los lunes, a las 19.30, en la sede.

Servicio de abogados:

El cuerpo de abogados de APDH La Plata mantiene su turno de atención para casos de violaciones a los derechos humanos. Consultar en la sede.

* * *

Personería Jurídica

N° 13.799-58.494

Entidad de Bien Público 825

Es una publicación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos La Plata.

Las notas firmadas son responsabilidad de sus autores.

Producción, redacción y diagramación:

Roxana Cirigliano, Gonzalo López, Francisco Martínez, Angela M. Vendola, Lucas Miguel y Vanina Wilman.

Directora:

Angela María Vendola.

Impreso en Juan G. Calle 4 N° 1082. Tel. 483-8295. La Plata